

SECCIÓN AU 800

CONSIDERACIONES ESPECIALES – AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS DE ACUERDO CON MARCOS DE PROPÓSITO ESPECÍFICO

CONTENIDO

	Párrafos
Introducción	
Alcance de esta Sección	1-4
Fecha de vigencia	5
Objetivo	6
Definiciones	7-9
Requerimientos	
Consideraciones al aceptar el trabajo	10-11
Consideraciones al planificar y efectuar la auditoría	12-13
Formar una opinión y consideraciones relacionadas con informar	14-24
Guía de aplicación y otro material explicativo	
Introducción	A1-A5
Definiciones	A6
Consideraciones al aceptar el trabajo	A7-A12
Consideraciones al planificar y efectuar la auditoría	A13-A17
Responsabilidades del auditor con respecto a la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en marcha	A18- A22
Formar una opinión y consideraciones relacionadas con informar	A23-A38
Apéndice A: Perspectiva general de requerimientos para informar	A39
Apéndice B: Presentación razonable y revelaciones adecuadas	A40
Anexo: Ejemplos ilustrativos de informes de auditores sobre estados financieros de propósito específico	A41

SECCIÓN AU 800

CONSIDERACIONES ESPECIALES – AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS DE ACUERDO CON MARCOS DE PROPÓSITO ESPECÍFICO

Introducción

Alcance de esta Sección

1. Todas las Secciones de auditoría AU 200 – AU 700 son aplicables a una auditoría de estados financieros. Esta Sección establece las consideraciones especiales en la aplicación de esas Secciones de auditoría en una auditoría de estados financieros preparados de acuerdo con un marco de propósito específico que es una base contable de efectivo, tributaria, de un regulador, contractual u otra base contable. Esta Sección no pretende tratar todas las consideraciones específicas que puedan ser pertinentes en las circunstancias. (Ver párrafos A1-A5)
2. Esta Sección está redactada dentro del contexto de un juego completo de estados financieros preparados de acuerdo con un marco de propósito específico. La Sección AU 805, Consideraciones Especiales - Auditorías de Estados Financieros Únicos y Elementos, Cuentas y Partidas Específicos de un Estado Financiero, trata las consideraciones especiales pertinentes a una auditoría de un único estado financiero único o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero.
3. La Sección AU 570, *Consideraciones del Auditor Acerca de la Capacidad de la Entidad para Continuar como una Empresa en Marcha*, se aplica a auditorías de estados financieros de propósitos específicos, tal como se describe en el párrafo 14 de esta Sección.
4. La Sección AU 806, *Informar sobre el Cumplimiento de Aspectos de Acuerdos Contractuales o Requerimientos de Organismos Reguladores Relacionados con Estados Financieros Auditados*, trata la responsabilidad del auditor y el formato y contenido del informe cuando se solicita al auditor informar sobre el cumplimiento por parte de la entidad de aspectos de acuerdos contractuales o requerimientos de organismos reguladores en relación con la auditoría de estados financieros.

Fecha de vigencia

5. Esta Sección tiene vigencia para auditorías de estados financieros por los períodos terminados el o con posterioridad al 31 de diciembre de 2023.

Objetivo

6. El objetivo del auditor al aplicar Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas

(NAGAs) en una auditoría de estados financieros preparados de acuerdo con un marco de propósito específico es tratar apropiadamente las consideraciones especiales que son pertinentes a:

- a. La aceptación del trabajo,
- b. La planificación y la realización de ese trabajo, y;
- c. Formarse una opinión e informar sobre los estados financieros.

Definiciones

7. Para los propósitos de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, los siguientes términos tienen los significados atribuidos como sigue:

Estados financieros de propósito específico. Estados financieros preparados de acuerdo con un marco de propósito específico.

Marco de propósito específico. Un marco financiero para la preparación y presentación de información financiera distinto de un marco de propósito general que sea una de las siguientes bases de contabilización: (Ver párrafo A6)

- a. **A base de efectivo.** Una base de contabilización que la entidad utiliza para registrar ingresos y desembolsos en efectivo y modificaciones a la base de efectivo que tienen una justificación sustancial (por ejemplo, registrar la depreciación sobre activos fijos).
- b. **A base tributaria.** Una base de contabilización que la entidad utiliza para declarar su impuesto a la renta para el período cubierto por los estados financieros.
- c. **A base de un regulador.** Una base de contabilización que la entidad utiliza para cumplir con los requerimientos o disposiciones para la preparación y presentación de información financiera de un organismo regulador a cuya jurisdicción está sujeta la entidad (por ejemplo, una base de contabilización que utilizan las compañías de seguros de acuerdo con las prácticas contables recomendadas o permitidas por el organismo regulador pertinente).
- d. **A base contractual.** Una base de contabilización que la entidad utiliza para cumplir con un acuerdo entre la entidad y uno o más terceros distintos al auditor.
- e. **Otra base.** Una base contable que utiliza un juego definido de criterios que se aplica a todas las partidas significativas que se incluyen en los estados financieros.

Las bases de contabilización de efectivo, tributaria, de un regulador y otra base de contabilidad se denominan normalmente como *otras bases integrales de contabilidad*.

8. La referencia a *estados financieros* en esta Sección significa “un juego completo de estados financieros de propósito específico”.⁽¹⁾ Los requerimientos del marco financiero para la preparación y presentación de información financiera aplicable determinan la presentación y estructura de los estados financieros y lo que constituye un juego completo de estados financieros.
9. Las referencias a un marco de propósito general (como, por ejemplo, *Normas Internacionales de Información Financiera*), en esta Sección significa aquellos establecidos por organismos designados^(*) como marcos de propósito general.

Requerimientos

Consideraciones al aceptar el trabajo

Aceptabilidad del marco para la preparación y presentación de información financiera
(Ver párrafos A7-A10)

10. La Sección AU 210, *Términos del Trabajo*, requiere que el auditor determine la aceptabilidad del marco financiero para la preparación y presentación de información financiera aplicado en la preparación de los estados financieros.⁽²⁾ En una auditoría de estados financieros de propósito específico, el auditor debiera obtener un entendimiento de:
 - a. El propósito para el cual fueron preparados los estados financieros,
 - b. Quiénes serían los usuarios, y;
 - c. Los pasos adoptados por la Administración para determinar que el marco financiero para la preparación y presentación de información financiera aplicable sea aceptable en las circunstancias.

Condiciones previas para una auditoría (Ver párrafo A11)

11. La Sección AU 210, *Términos del Trabajo*, requiere que el auditor establezca si están presentes las condiciones previas para una auditoría, incluyendo determinar si el marco para la preparación y presentación de información financiera que se aplica,

⁽¹⁾ Ver párrafos 14 y A9 de la Sección AU 200, *Objetivos Generales del Auditor Independiente y Efectuar una Auditoría de Acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas*.

^(*) Ver definición del término *emisor de normas contables designado* en el párrafo 4 de la Sección AU 730, *Información Suplementaria Requerida*.

⁽²⁾ Ver párrafo 6.a de la Sección AU 210, *Términos del Trabajo*.

es aceptable.⁽³⁾ En una auditoría de estados financieros de propósito específico, el auditor debiera obtener el acuerdo de la Administración que reconoce y entiende su responsabilidad de incluir todas las revelaciones informativas que sean apropiadas para el marco de propósito específico utilizado para preparar los estados financieros de la entidad, incluyendo:

- a. Una descripción del marco de propósito específico, incluyendo un resumen de las políticas contables significativas y cómo este marco de propósito específico difiere de un marco de propósito general, cuyos efectos no necesitan ser cuantificados.
- b. Revelaciones informativas similares a las requeridas por un marco de propósito general, en el caso de estados financieros de propósito específico que contienen partidas que son iguales, o similares a aquellas en estados financieros preparados de acuerdo con un marco de propósito general.
- c. Una descripción de cualquier interpretación significativa del contrato sobre el cual están basados los estados financieros de propósito específico, en el caso de estados financieros de propósito específico preparados de acuerdo con la base contractual de contabilización.
- d. Revelaciones adicionales más allá de las específicamente requeridas por el marco que puedan ser necesarias para que los estados financieros de propósito específico logren una presentación razonable. (Ver párrafo A12)

Consideraciones al planificar y efectuar la auditoría (Ver párrafos A13-A17)

- 12.** La Sección AU 200, *Objetivos Generales del Auditor Independiente y Efectuar una Auditoría de Acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas*, requiere que el auditor cumpla con todas las Secciones de auditoría pertinentes a la auditoría.⁽⁴⁾ Al planificar y efectuar una auditoría de estados financieros de propósito específico, el auditor debiera adaptar y aplicar todas las Secciones de auditoría pertinentes a la auditoría como fuere necesario en las circunstancias del trabajo.
- 13.** La Sección AU 315, *Entendimiento de la Entidad y de su Entorno y Evaluar los Riesgos de Representaciones Incorrectas Significativas*, requiere que el auditor obtenga un entendimiento de la selección y aplicación de políticas contables de la entidad.⁽⁵⁾ En el caso de estados financieros de propósito específico preparados de

⁽³⁾ Ver párrafo 6 de la Sección AU 210, *Términos del Trabajo*.

⁽⁴⁾ Ver párrafo 20 de la Sección AU 200, *Objetivos Generales del Auditor Independiente y Efectuar una Auditoría de Acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas*.

⁽⁵⁾ Ver párrafo 12.c de la Sección AU 315, *Entendimiento de la Entidad y de su Entorno y Evaluar los Riesgos de Representaciones Incorrectas Significativas*.

acuerdo con una base contractual de contabilización, el auditor debiera obtener un entendimiento de cualquier interpretación significativa del contrato que efectuó la Administración en la preparación de esos estados financieros. Una interpretación es significativa cuando la adopción de otra interpretación razonable habría producido una diferencia significativa en la información presentada en los estados financieros.

Formar una opinión y consideraciones relacionadas con informar

Responsabilidades del auditor con respecto a la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en marcha

- 14.** Independientemente de si la base contable de empresa en marcha es pertinente para la preparación de los estados financieros de propósito específico, los requerimientos de la Sección AU 570, con respecto a las responsabilidades del auditor son aplicables al realizar las siguientes tareas: (Ver párrafo A18)
 - a. Sí a base de la evidencia de auditoría obtenida, el auditor ha concluido en base a su juicio profesional si existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en marcha durante un período de tiempo razonable.
 - b. Cuando exista tal duda tan sustancial, la evaluación lo adecuado de las revelaciones en los estados financieros.⁽⁶⁾

- 15.** Al formarse una opinión e informar sobre los estados financieros de propósito específico, el auditor debiera aplicar los requerimientos en la Sección AU 700, *Formar una Opinión e Informar sobre Estados Financieros*. Cuando, al formarse una opinión, el auditor concluye que es necesaria una modificación a la opinión del auditor sobre los estados financieros, el auditor debiera aplicar los requerimientos en la Sección AU 705, *Modificaciones a la Opinión en el Informe del Auditor Independiente*. (Ver párrafos A19 – A22)

Descripción del marco financiero para la preparación y presentación de información financiera aplicable (Ver párrafos A23-A24)

- 16.** La Sección AU 700, *Formar una Opinión e Informar sobre Estados Financieros*, requiere que el auditor evalúe si los estados financieros se refieren o describen adecuadamente el marco para la preparación y presentación de información financiera aplicable.⁽⁷⁾ En una auditoría de estados financieros de propósito específico, el auditor debiera evaluar si los estados financieros están adecuadamente titulados, incluyen un resumen de las políticas contables significativas y describen

⁽⁶⁾ Ver párrafos 20-22 y A46 de la Sección AU 570, *Consideraciones del Auditor Acerca de la Capacidad de la Entidad para Continuar como una Empresa en Marcha*.

⁽⁷⁾ Ver párrafo 15 de la Sección AU 700, *Formar una Opinión e Informar sobre Estados Financieros*.

adecuadamente cómo el marco de propósito específico difiere de un marco de propósito general. Los efectos de estas diferencias no necesitan ser cuantificados.

17. En el caso de estados financieros de propósito específico preparados de acuerdo con una base contractual de contabilización, el auditor también debiera evaluar si los estados financieros describen adecuadamente cualquier interpretación significativa del contrato sobre el cual están basados los estados financieros.

Presentación razonable (Ver párrafos A25-A29)

18. La Sección AU 700, *Formar una Opinión e Informar sobre Estados Financieros*, requiere que el auditor evalúe si los estados financieros logran una presentación razonable.⁽⁸⁾ En una auditoría de estados financieros de propósito específico, cuando los estados financieros de propósito específico incluyen partidas que son iguales, o similares a aquellas en estados financieros preparados de acuerdo con un marco de propósito general, el auditor debiera evaluar sí:
 - a. Los estados financieros incluyen revelaciones informativas similares a las requeridas por un marco de propósito general, y;
 - b. Revelaciones adicionales más allá de las específicamente requeridas por el marco de propósito específico, relacionadas con asuntos que no están específicamente identificados en los estados financieros mismos o en otras revelaciones son necesarias para que los estados financieros logren una presentación razonable.

Informe del auditor

19. La Sección AU 700, *Formar una Opinión e Informar sobre Estados Financieros*, establece el formato y el contenido del informe del auditor, incluido el orden específico de ciertos elementos. En el caso de un informe del auditor sobre estados financieros de propósito específico:
 - a. El informe del auditor también debiera describir el propósito para el cual son preparados los estados financieros o referirse a una nota en los estados financieros de propósito específico que contiene esa información, cuando los estados financieros son preparados de acuerdo con:
 - i. una base de un regulador o una base contractual de contabilización, o
 - ii. otra base de contabilidad y se requiere que el informe del auditor esté restringido de acuerdo con el párrafo 6.a-b de la Sección AU 905, *Alertas que Restringen el Uso de las Comunicaciones Escritas del Auditor*. (Ver párrafo A30)

⁽⁸⁾ Ver párrafo 16 de la Sección AU 700, *Formar una Opinión e Informar sobre Estados Financieros*.

- b. Si la Administración tiene la opción de elegir entre marcos de preparación y presentación de información financiera en la preparación de los estados financieros de propósito específico, la explicación de la responsabilidad de la Administración por los estados financieros debiera también hacer referencia a su responsabilidad por determinar que el marco para la preparación y presentación de información financiera aplicable es aceptable en las circunstancias

Alertar a los lectores en un párrafo de énfasis en un asunto que los estados financieros están preparados de acuerdo con un marco de propósito específico (Ver párrafo A31)

- 20.** Excepto por las circunstancias descritas en el párrafo 22, el informe del auditor sobre los estados financieros de propósito específico debiera incluir un párrafo de *énfasis en un asunto*,⁽⁹⁾ bajo un encabezado apropiado que incluya lo siguiente:
- a. Una indicación que los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el marco de propósito específico aplicable,
 - b. Una referencia a la nota de los estados financieros que describe ese marco de propósito específico,
 - c. Una indicación que el marco de propósito específico es una base de contabilidad distinta a un marco de propósito general (*cómo, por ejemplo, Normas Internacionales de Información Financiera*), y;
 - d. Cuando se requiera una descripción del propósito para el cual se preparan los estados financieros o una referencia a una nota en los estados financieros de propósito específico que contenga esa información de acuerdo con el párrafo 19.a, una declaración de que, como resultado, los estados financieros podrían no ser adecuados para otro propósito.⁽¹⁰⁾

Restringir la utilización del informe del auditor en un párrafo sobre otros asuntos (Ver párrafos A32-A33)

- 21.** Excepto por las circunstancias descritas en el párrafo 21, el informe del auditor sobre estados financieros de propósito específico debiera incluir un párrafo sobre *otros asuntos*,⁽¹¹⁾ bajo un encabezado apropiado, que restrinja⁽¹²⁾ la utilización del

⁽⁹⁾ Ver párrafos 6 -7 de la Sección AU 706, *Párrafos de Énfasis en un Asunto y Párrafos sobre Otros Asuntos en el Informe del Auditor Independiente*.

⁽¹⁰⁾ Ver párrafo 6 de la Sección AU 905, *Alertas que Restringen el Uso de las Comunicaciones Escritas del Auditor*.

⁽¹¹⁾ Ver párrafo 7 de la Sección AU 706, *Párrafos de Énfasis en un Asunto y Párrafos sobre Otros Asuntos en el Informe del Auditor Independiente*.

⁽¹²⁾ Ver párrafos 6.a-b y 7 de la Sección AU 905, *Alertas que Restringen el Uso de las Comunicaciones*

informe del auditor cuando los estados financieros de propósito específico son preparados de acuerdo con:

- a. Una base contractual de contabilización,
- b. Una base de un regulador de contabilización, o;
- c. Otra base de contabilidad cuando se requiera de acuerdo con el párrafo 6.a-b de la Sección AU 905, *Alertas que Restringen el Uso de las Comunicaciones Escritas del Auditor*.

Estados financieros sobre una base regulatoria destinados para su uso general (Ver párrafo A34)

- 22.** Si los estados financieros de propósito específico son preparados sobre una base regulatoria de contabilización y los estados financieros de propósito específico junto con el informe del auditor están destinados para su uso general el auditor no debiera incluir los párrafos de *énfasis en un asunto o sobre otros asuntos* requeridos por los párrafos 20-21. En vez de ello, el auditor debiera expresar una opinión respecto a si los estados financieros de propósito específico están presentados razonablemente, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con un marco de propósito general. El auditor también debiera expresar, en un párrafo separado, una opinión respecto a si los estados financieros están preparados de acuerdo con el marco de propósito específico.

Informe del auditor requerido por ley o regulación (Ver párrafos A35-A38)

- 23.** Si una ley o regulación requiere que el auditor utilice una presentación, formato o lenguaje en el informe del auditor, el informe del auditor se debiera referir a NAGAs sólo si el informe del auditor incluye, como mínimo, cada uno de los siguientes elementos:
- a. Un título que indique claramente que es el informe de un auditor independiente.
 - b. Un destinatario.
 - c. Una sección que:
 - i. identifique los estados financieros de propósito específico que han sido auditados, y;
 - ii. exprese una opinión sobre los estados financieros de propósito específico y una referencia al marco de propósito específico utilizado para preparar los estados financieros y, si fuere aplicable, una opinión

sobre si los estados financieros de propósito específico se presentan de manera razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con un marco de propósito general tal como requiere el párrafo 22.

- d. Una descripción del propósito para el cual son preparados los estados financieros cuando fuere requerido por el párrafo 19.a.
- e. Una declaración que al auditor se le requiere ser independiente de la entidad y cumplir con las demás responsabilidades éticas, de acuerdo con los requerimientos éticos pertinentes relacionados con la auditoría.
- f. Cuando fuere aplicable, una sección que trate los requerimientos de emisión de informes de los párrafos 23 a 27 de la Sección AU 570.
- g. Una descripción de las responsabilidades de la Administración para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de propósito específico que trate y sean consecuente con los requerimientos de los párrafos 31 al 33 de la Sección AU 700.
- h. Una referencia a la responsabilidad de la Administración de determinar que el marco financiero para la preparación y presentación de información financiera aplicable es aceptable en las circunstancias cuando fuere requerido por el párrafo 19.b.
- i. Si fuere aplicable, una referencia a la ley o regulación y una descripción de las responsabilidades del auditor para una auditoría de estados financieros que trate y sea consecuente con los requerimientos de los párrafos 35 a 37 de la Sección AU 700.
- j. Cuando fuere aplicable, una sección que trate con los requerimientos de emisión de informes del párrafo 24 de la Sección AU 720, *Las Responsabilidades del Auditor en Relación con Otra Información Incluida en el Informe Anual*.
- k. Un párrafo de *énfasis en un asunto* que
 - i. Cuando fuere requerido por el párrafo 20
 - 1) indique que los estados financieros están preparados de acuerdo con un marco de propósito específico.
 - 2) referencie a la nota de los estados financieros que describen ese marco de preparación.
 - 3) establezca que el marco de propósito específico es una base de contabilidad diferente de un marco de propósito general, y;

ii Cuando fuere requerido por el párrafo 20.d:

- 1) describa el propósito para el cual se preparan los estados financieros o se refiera a una nota en los estados financieros de propósito específico que contenga dicha información, y;
 - 2) establezca que, como resultado, los estados financieros podrían no ser adecuados para otro propósito.⁽¹³⁾
- l. Un párrafo sobre otros asuntos que restrinja la utilización del informe del auditor cuando lo requiera el párrafo 21.
 - m. La firma del auditor de la empresa de auditoría.
 - n. Lugar o ciudad donde fue emitido el informe del auditor.
 - o. La fecha del informe del auditor.
- 24.** Si la presentación, formato o lenguaje específico recomendado del informe del auditor no es aceptable o causaría que un auditor efectuará una declaración que el auditor no tenga una base para hacer, el auditor modificará el lenguaje del formato de informe recomendado o acompañará un informe separado apropiadamente redactado.

Guía de aplicación y otro material explicativo

Introducción

Alcance de esta Sección (Ver párrafo 1)

- A1.** Los estados financieros de propósito específico pueden ser preparados para ser utilizados por organismos reguladores, las partes de un contrato o acuerdo u otras partes especificadas. Por ejemplo, un acuerdo de préstamo puede requerir que el prestatario prepare estados financieros consolidados para el financista presentado de acuerdo con una base contractual de contabilización, que no está de acuerdo con un marco de propósito general, por ejemplo, no está de acuerdo con US GAAP o no está de acuerdo con *Normas Internacionales de Información Financiera* (NIIF) emitidas por el *International Accounting Standards Board* (IASB).

⁽¹³⁾ Ver párrafo 6 de la Sección AU 905, *Alertas que Restringen el Uso de las Comunicaciones Escritas del Auditor*.

- A2.** Pueden existir circunstancias en las cuales una base regulatoria o una base contractual de contabilización está basada en un marco de propósito general, tal como por ejemplo, *Normas Internacionales de Información Financiera*, establecido por un emisor de normas contables designado^(†) o por ley o regulación, pero no se cumple con todos los requerimientos de ese marco.⁽¹⁴⁾ Un ejemplo es un contrato que requiere que los estados financieros sean preparados de acuerdo con la mayoría, pero no todas las *Normas Internacionales de Información Financiera*. Si los estados financieros pretenden ser preparados de acuerdo con un marco de propósito general y tales estados financieros están representados incorrectamente en forma significativa por no cumplir con ese marco, es aplicable la Sección AU 705, *Modificaciones a la Opinión en el Informe del Auditor Independiente*.
- A3.** Cuándo sea aceptable en las circunstancias del trabajo informar, de acuerdo con esta Sección, sobre los estados financieros de propósito específico que pretenden estar preparados de acuerdo con una base de un regulador o con una base contractual de contabilización que a su vez, está basada en un marco de propósito general, no es apropiado que la descripción del marco financiero para la preparación y presentación de información financiera aplicable en los estados financieros de propósito específico insinúe que el marco de propósito específico incluye todos los requerimientos o es el mismo marco de propósito general en el que se basa el marco de propósito específico. En el ejemplo del contrato en el párrafo A2, la descripción del marco financiero para la preparación y presentación de información financiera aplicable, se referiría a las cláusulas de preparación y presentación de información financiera del contrato, en vez de hacer referencia a, por ejemplo, *Normas Internacionales de Información Financiera*. Los requerimientos en los párrafos 20-22 están diseñados para evitar malentendidos respecto al cumplimiento con el marco de propósito general.
- A4.** Los estados financieros preparados de acuerdo con un marco de propósito específico pueden ser los únicos estados financieros que prepare una entidad. Tales estados financieros de propósito específico pueden ser utilizados por usuarios distintos a quienes y para los cuales el marco para la preparación y presentación de información financiera está diseñado. A pesar de la amplia distribución de los estados financieros, estos estados financieros aún son considerados como estados financieros de propósito específico para los propósitos de las NAGAs. El requerimiento del párrafo 20 está diseñado para evitar malentendidos respecto del marco utilizado para preparar los estados financieros.
- A5.** La Sección AU 910, *Estados Financieros Preparados de Acuerdo con un Marco de Preparación y Presentación de Información Financiera Generalmente Aceptado en otro País*, considera las circunstancias en las que un auditor ejerciendo en Chile es contratado para informar sobre estados financieros que han sido preparados de acuerdo con un marco de preparación y presentación de información financiera

^(†) Ver párrafo 4 de la Sección AU 730.

⁽¹⁴⁾ El término *marco de propósito general* está definido en el párrafo 10 de la Sección AU 700, *Formar una Opinión e Informar sobre Estados Financieros*.

generalmente aceptado en otro país que no es el adoptado por un emisor de normas contables designado por el Colegio de Contadores de Chile A.G. para establecer marcos de propósitos general cuando tales estados financieros tienen por objetivo ser utilizados fuera de Chile.

Definiciones

Estados financieros de propósito específico y marcos de propósito específico (Ver párrafo 7)

- A6.** Ciertos reguladores, incluyendo legisladores locales, organismos reguladores o departamentos gubernamentales requieren que los estados financieros sean preparados de acuerdo con un marco para la preparación y presentación de información financiera que esté basado, en un marco de propósito general emitido por un emisor de normas contables designado (por ejemplo, *Normas Internacionales de Información Financiera*), pero que no incluye todos los requerimientos de dicho marco de propósito general. Tales tipos de marcos son bases de un regulador de contabilización, como se describe en el párrafo 7. En algunas circunstancias, sin embargo, la base de efectivo o la base tributaria de contabilización pueden ser permitidas por un organismo regulador. Para los propósitos de esta Sección la base de efectivo o la base tributaria de contabilización no son una base regulatoria de contabilización.

Consideraciones al aceptar el trabajo

Aceptabilidad del marco financiero para la preparación y presentación de información financiera (Ver párrafo 10)

- A7.** En el caso de estados financieros de propósito específico, las necesidades de información financiera de los que serían los usuarios son un factor al determinar la aceptabilidad del marco para la preparación y presentación de información financiera aplicado en la preparación de los estados financieros.
- A8.** El marco financiero para la preparación y presentación de información financiera aplicable puede comprender las normas de preparación y presentación de información financiera establecidas por una organización que está autorizada o reconocida para promulgar normas para estados financieros de propósito específico. En ese caso, se presumirá que tales normas son aceptables para ese propósito si la organización sigue un proceso establecido y transparente involucrando la deliberación y las opiniones de partes interesadas pertinentes. En algunas circunstancias, la ley o regulación puede recomendar el marco para la preparación y presentación de información financiera a ser utilizado por la Administración en la preparación de estados financieros de propósito específico para un cierto tipo de entidad. Por ejemplo, un regulador puede establecer disposiciones para la preparación y presentación de información financiera para cumplir con los requerimientos de ese mismo regulador. En la ausencia de indicios de lo contrario, tal marco para la preparación y presentación de información financiera se presume

aceptable para los estados financieros de propósito específico preparados por tal tipo de entidad.

- A9.** La aceptabilidad del marco financiero para la preparación y presentación de información financiera en las circunstancias del trabajo se determina considerando si el marco presenta atributos normalmente presentados por otros marcos financieros de preparación y presentación de información financiera aceptables. La Sección AU 210, *Términos del Trabajo* analiza los atributos de un aceptable marco de preparación y presentación de información financiera, que le proporciona a la Administración una apropiada base para la preparación y presentación de estados financieros y al auditor con criterios adecuados para auditar los estados financieros.⁽¹⁵⁾ En el caso de un marco de propósito específico, es un asunto de juicio profesional para un trabajo en particular, determinar la importancia relativa de cada uno de tales atributos normalmente presentados por los marcos de preparación y presentación de información financiera aceptables. Por ejemplo, para los propósitos de establecer el valor de los activos netos de una entidad en la fecha de su venta, el vendedor y el comprador pueden haber acordado que estimaciones conservadoras de deterioro para cuentas por cobrar incobrables son apropiadas para sus necesidades, aún, cuando tal información puede estar sesgada al compararla con la información financiera preparada de acuerdo con un marco de propósito general.
- A10.** En el caso de estados financieros preparados de acuerdo con una base contractual de contabilización, las partes involucradas en el contrato o acuerdo pueden necesitar tener un acuerdo respecto a las interpretaciones significativas del contrato sobre el cual están basados los estados financieros de propósito específico. Si no se logra un acuerdo, el auditor puede determinar que el marco no es aceptable.

Condiciones previas para una auditoría (Ver párrafo 11)

- A11.** La Sección AU 210, *Términos del Trabajo*, también requiere que los términos acordados del trabajo de auditoría incluya referencias al formato y contenido de cualquier informe a ser emitido por el auditor y una declaración que pueden existir circunstancias en las cuales un informe puede diferir de su formato y contenido esperados.⁽¹⁶⁾ El auditor puede analizar con la Administración y, cuando fuere apropiado, con los encargados del Gobierno Corporativo cómo un informe del auditor sobre estados financieros preparados de acuerdo con un marco de propósito específico difiere de un informe del auditor sobre estados financieros preparados de acuerdo con un marco de propósito general. El hecho de analizar el formato y contenido esperado del informe del auditor puede ayudar a la Administración a entender sus responsabilidades relacionadas con el trabajo de auditoría.

⁽¹⁵⁾ Ver párrafos A2-A3 de la Sección AU 210, *Términos del Trabajo*.

⁽¹⁶⁾ Ver párrafo 10.f de la Sección AU 210, *Términos del Trabajo*.

Lograr una presentación razonable (Ver párrafo 11.d)

- A12.** De acuerdo con la Sección AU 700, *Formar una Opinión e Informar sobre Estados Financieros*, la evaluación del auditor respecto a si los estados financieros logran una presentación razonable de acuerdo con el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable requiere la consideración de lo siguiente:⁽¹⁷⁾
- a. La presentación, estructura y contenido en general de los estados financieros, y;
 - b. Si los estados financieros, representan las transacciones y hechos subyacentes en una forma que logra una presentación razonable.

También ver los párrafos A25-A29 de esta Sección.

Consideraciones al planificar y efectuar la auditoría (Ver párrafos 12-13)

- A13.** La Sección AU 200, *Objetivos Generales del Auditor Independiente y Efectuar una Auditoría de Acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas*, requiere que el auditor cumpla con: (a) los requerimientos éticos pertinentes relacionados con trabajos de auditoría de estados financieros y (b) todas las Secciones de auditoría pertinentes a la auditoría. También, se requiere que el auditor cumpla cada requerimiento de una Sección de auditoría, a menos que, en las circunstancias de la auditoría, toda la Sección de auditoría no sea pertinente o el requerimiento no sea pertinente debido a que es condicional y la condición no existe. En circunstancias inusuales, el auditor puede juzgar necesario no cumplir con un requerimiento presumiblemente obligatorio pertinente en una Sección de auditoría, efectuando procedimientos de auditoría alternativos para lograr la intención de ese requerimiento.⁽¹⁸⁾
- A14.** Una Sección de auditoría es pertinente para la auditoría cuando la Sección de auditoría está vigente y las circunstancias tratadas por la Sección de auditoría existen.⁽¹⁹⁾ En una auditoría de estados financieros de propósito específico algunos de los requerimientos dentro de las Secciones de auditoría pertinentes pueden necesitar ser adaptados por el auditor. Por ejemplo, en la Sección AU 320, *La Importancia Relativa al Planificar y Efectuar una Auditoría*, los juicios sobre asuntos que son significativos para los usuarios de los estados financieros están basados en la consideración de las necesidades comunes de información financiera

⁽¹⁷⁾ Ver párrafo 14 de la Sección AU 200, *Objetivos Generales del Auditor Independiente y Efectuar una Auditoría de Acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas*.

⁽¹⁸⁾ Ver párrafos 16, 20 y 24-26 de la Sección AU 200, *Objetivos Generales del Auditor Independiente y Efectuar una Auditoría de Acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas*.

⁽¹⁹⁾ Ver párrafo 20 de la Sección AU 200, *Objetivos Generales del Auditor Independiente y Efectuar una Auditoría de Acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas*.

de los usuarios como un grupo.⁽²⁰⁾ En una auditoría de estados financieros de propósito específico, esos juicios pueden estar basados en una consideración de las necesidades de información financiera de los que serían los usuarios.

A15. Párrafo eliminado en versión original en inglés.⁽²¹⁾

A16. En el caso de estados financieros de propósito específico, tales como los preparados de acuerdo con una base contractual de contabilización, la Administración puede acordar con los que serían los usuarios un parámetro por debajo del cual las representaciones incorrectas identificadas durante la auditoría no serán corregidas o de otro modo no serán ajustadas. La existencia de tal parámetro no libera al auditor del requerimiento de determinar la importancia relativa de acuerdo con la Sección AU 320, *La Importancia Relativa al Planificar y Efectuar una Auditoría*, para los propósitos de planificar y efectuar la auditoría de los estados financieros de propósito específico. Con respecto a las interpretaciones del contrato sobre el cual están basados los estados financieros de propósito específico, el auditor puede determinar que una interpretación es significativa a base de consideraciones cualitativas.

A17. Las comunicaciones con los encargados del Gobierno Corporativo de acuerdo con NAGAs están basadas en la relación entre los encargados del Gobierno Corporativo y los estados financieros sujetos a una auditoría, particularmente respecto a si los encargados del Gobierno Corporativo son los responsables por la supervisión de esos estados financieros. En el caso de estados financieros de propósito específico, los encargados del Gobierno Corporativo pueden no tener tal responsabilidad, por ejemplo, cuándo la información financiera sólo es preparada para su utilización por la Administración. En tales casos, los requerimientos de la Sección AU 260, *La Comunicación del Auditor con los Encargados del Gobierno Corporativo*, puede no ser pertinente para la auditoría de estados financieros de propósito específico, excepto cuando el auditor también es responsable por la auditoría de los estados financieros de propósito general de la entidad o, por ejemplo, ha acordado comunicar a los encargados del Gobierno Corporativo de la entidad asuntos pertinentes identificados durante la auditoría de los estados financieros de propósito específico.

Responsabilidades del auditor con respecto a la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en marcha (Ver párrafo 14).

Lo pertinente de la base de la contabilidad de empresa en marcha actual para un marco de propósito específico

A18. Los estados financieros de propósito específico pueden o no prepararse de acuerdo con un marco de preparación y presentación de información financiera aplicable,

⁽²⁰⁾ Ver párrafo 2 de la Sección AU 320, *La Importancia Relativa al Planificar y Efectuar una Auditoría*.

⁽²¹⁾ Pie de pagina eliminado en versión original en inglés

para el cual la base contable de empresa en marcha es pertinente. La base contable de empresa en marcha es pertinente para un marco de propósito específico si el marco de propósito específico requiere que la Administración, en circunstancias específicas, utilice una base de contabilidad distinta de la base contable de empresa en marcha. Por ejemplo, el “*Financial Reporting Framework for Small- and Medium-Sized Entities*” de AICPA, requiere que la Administración evalúe si la base contable de empresa en marcha es apropiada y, de no ser así, utilice la base contable de liquidación. En contraste, la base de efectivo o las bases tributarias de la contabilidad no especifican ninguna base alternativa de contabilidad a ser considerada y, por lo tanto, no requieren que la Administración evalúe si la base contable de empresa en marcha es apropiada. Por lo tanto, la base contable de empresa en marcha no es pertinente para los estados financieros de propósito específico preparados utilizando esas bases contables. Dependiendo del marco de preparación y presentación de información financiera aplicable utilizado en la preparación de los estados financieros de propósito específico, la descripción en el informe del auditor de las responsabilidades de la Administración relacionadas con empresa en marcha puede necesitar adaptarse según fuere necesario.⁽²²⁾ La descripción en el informe del auditor de las responsabilidades del auditor puede también necesitar adaptarse según fuere necesario dependiendo de cómo se aplique la Sección AU 570 en las circunstancias del trabajo.⁽²³⁾

- A19.** El Apéndice A: “*Perspectiva general de requerimientos para informar*”, proporciona una perspectiva general de los requerimientos para informar dependiendo del marco de propósito específico. El Anexo: “*Ejemplos ilustrativos de informes de auditores sobre estados financieros de propósito específico*”, incluye ejemplos ilustrativos de informes de auditoría sobre estados financieros de propósito específico.

Aplicación de la Sección AU 700 al informar sobre estados financieros de propósito específicos.

- A20.** El párrafo 15 de esta Sección requiere que el auditor aplique los requerimientos de la Sección AU 700 al formarse una opinión e informar sobre estados financieros de propósito específico. Al hacerlo, se requiere que el auditor también aplique los requerimientos de emisión de informes de otras Secciones de AU y puede encontrar útiles las consideraciones especiales tratadas en los párrafos A18 y A21-A22 de esta Sección.

Asuntos Claves de Auditoría

- A21.** Para auditorías de estados financieros de propósitos específicos, la Sección AU 701, *Comunicación de los Asuntos Claves de Auditoría en el Informe del Auditor Independiente*, se aplica sólo cuando el auditor es contratado para comunicar

⁽²²⁾ Ver párrafo 32.b de la Sección AU 700, *Formar una Opinión e Informar sobre Estados Financieros*.

⁽²³⁾ Ver párrafo 36.e de la Sección AU 700, *Formar una Opinión e Informar sobre Estados Financieros*.

asuntos clave de auditoría.

Otra información

A22. La Sección AU 720 trata las responsabilidades del auditor relacionadas con otra información en el informe anual de una entidad. En el contexto de esta Sección, un informe anual es un documento o una combinación de documentos, cuyo propósito es proporcionar a los dueños (u otros interesados similares) información sobre asuntos presentados en los estados financieros de propósito específicos. El término interesados similares incluye usuarios específicos cuyas necesidades de información financiera se satisfacen mediante el marco de propósito específico utilizado para preparar los estados financieros de propósito específicos. Cuando el auditor determina que la entidad ha emitido o planea emitir un informe anual, los requerimientos de la Sección AU 720, se aplican a la auditoría de los estados financieros de propósitos específicos.

Formar una opinión y consideraciones relacionadas con informar (Ver párrafo 14)

Descripción del marco para la preparación y presentación de información financiera aplicable (Ver párrafos 16-17)

A23. Términos tales como *estado de situación financiera*, *estado integral de resultados*, *estado de cambios en el patrimonio* y *estado de flujos de efectivo*, o títulos no modificados similares, son generalmente entendidos como aplicables sólo a estados financieros que tienen como propósito presentar la situación financiera, resultados de operaciones o flujos de efectivo de acuerdo con un marco de propósito general (como, por ejemplo, *Normas Internacionales de Información Financiera*). En consecuencia, el párrafo 16 requiere que el auditor evalúe si los estados financieros están titulados adecuadamente. Por ejemplo, estados financieros preparados sobre la base de efectivo podrían ser titulados como un estado de activos y pasivos resultante de transacciones de efectivo o como un estado de ingresos cobrados y gastos pagados. Un estado financiero preparado sobre una base de un regulador de contabilización podría ser titulado como un estado de ingresos –a base de un regulador.

A24. Una descripción de cómo el marco de propósito específico difiere de un marco de propósito general, normalmente sólo incluye las diferencias significativas entre un marco de propósito general y el marco de propósito específico. Por ejemplo, si varias partidas son contabilizadas en forma diferente bajo el marco de propósito específico de cómo se contabilizarían bajo un marco de propósito general, pero sólo las diferencias en cómo se calcula la depreciación son significativas, una breve descripción de las diferencias en depreciación es todo lo que sería necesario y las diferencias restantes no necesitan ser descritas. No se necesita cuantificar las diferencias.

Presentación razonable (Ver párrafo 18)

- A25.** Los estados financieros que logran una presentación razonable incluyen todas las revelaciones informativas que sean apropiadas para el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable, incluyendo asuntos que afectan su utilización, entendimiento e interpretación. Ver, también, párrafo A12 de esta Sección.
- A26.** Cuando los estados financieros de propósito específico incluyen partidas que son iguales, o similares, a aquellas en estados financieros preparados de acuerdo con un marco de propósito general, revelaciones informativas similares a aquellas requeridas por un marco de propósito general, son necesarias para lograr una presentación razonable. Por ejemplo, estados financieros preparados sobre una base tributaria o sobre una base de efectivo modificada de contabilización, normalmente reflejan depreciación, deuda a largo plazo y patrimonio. Por lo tanto, las revelaciones informativas para la depreciación, deuda a largo plazo y patrimonio en tales estados financieros serían comparables a aquellas en estados financieros preparados de acuerdo con un marco de propósito general.
- A27.** Las revelaciones en estados financieros de propósito específico pueden incluir información cualitativa en reemplazo de alguna información cuantitativa requerida por un marco de propósito general o puede proporcionar información que comunica la esencia de esos requerimientos. Por ejemplo, revelar porcentajes estimados de ingresos en lugar de montos que las presentaciones de un marco de propósito general (cómo, por ejemplo, *Normas Internacionales de Información Financiera*), requerirían, puede transmitir adecuadamente la importancia de ventas o arrendamientos a partes relacionadas o clientes principales.
- A28.** El párrafo 19.a también requiere que el auditor además evalúe si revelaciones adicionales, más allá de las específicamente requeridas por el marco, relacionadas con asuntos que no son específicamente revelados en los estados financieros mismos u otras revelaciones puedan ser necesarias para que los estados financieros de propósito específico logren una presentación razonable. Por ejemplo, estas revelaciones pueden incluir asuntos, respecto a transacciones con partes relacionadas, restricciones sobre activos y patrimonio, hechos posteriores e incertidumbres significativas. En tales circunstancias, los estados financieros de propósito específico incluirían las mismas revelaciones requeridas por un marco de propósito general o revelaciones que comunican la esencia de esos requerimientos.
- A29.** El Apéndice B: “*Presentación razonable y revelaciones adecuadas*”, proporciona guías adicionales para evaluar lo adecuado de las revelaciones en estados financieros preparados de acuerdo con un marco de propósito específico, incluyendo asuntos relacionados con la presentación de estados financieros.

Informe del auditor (Ver párrafo 18.b)

A30. Cuando los estados financieros de propósito específico son preparados de acuerdo con una base de un regulador, base contractual de contabilización u otra base de contabilización que requiera una alerta que restrinja el uso del informe del auditor de acuerdo al párrafo 6.a-b de la Sección AU 905, *Alertas que Restringen el Uso de las Comunicaciones Escritas del Auditor*, el párrafo 19.a requiere que el auditor describa el propósito para el cual son preparados los estados financieros o referirse a una nota a los estados financieros que incluye esa información. Esto es necesario para evitar malentendidos cuando los estados financieros de propósito específico son utilizados con propósitos distintos a los que se pretendía. La nota a los estados financieros también puede describir cualquier interpretación significativa del contrato sobre el cual están basados los estados financieros.

Alertar a los lectores en un párrafo de énfasis en un asunto que los estados financieros están preparados de acuerdo con un marco de propósito específico (Ver párrafo 20)

A31. Los estados financieros de propósito específico pueden ser utilizados para propósitos distintos de los que se pretendía. Para evitar malentendidos, el párrafo 20 requiere que el auditor incluya un párrafo de *énfasis en un asunto* en el informe del auditor que alerte a los usuarios del informe del auditor que los estados financieros están preparados de acuerdo con un marco de propósito específico y que la base de contabilización es una base de contabilización distinta a un marco de propósito general.

Restringir la utilización del informe del auditor en un párrafo sobre otros asuntos (Ver párrafo 21)

A32. Los estados financieros de propósito específico preparados de acuerdo con una base de un regulador o contractual de contabilización son adecuados sólo para un número limitado de usuarios quienes se presume tienen un adecuado entendimiento de tales bases de contabilización. Por ejemplo, estados financieros de propósito específico preparados de acuerdo con una base contractual de contabilización son preparados para y dirigidos sólo a las partes involucradas en el contrato o acuerdo. Consecuentemente, la alerta que restringe el uso del informe del auditor se requiere debido a la naturaleza del informe y a la posibilidad que el informe sea tomado fuera del contexto en que el informe del auditor sería utilizado. La Sección AU 905, *Alertas que Restringen el Uso de las Comunicaciones Escritas del Auditor*, trata la incorporación de otras partes como partes especificadas.

A33. En el caso de estados financieros de propósito específico preparados de acuerdo con una base de efectivo o tributaria de contabilización, el auditor puede considerar necesario en las circunstancias del trabajo incluir una alerta que restrinja la utilización del informe del auditor.

Estados financieros sobre una base regulatoria destinados para su uso general (Ver párrafo 22)

A34. Los estados financieros de propósito específico preparados de acuerdo con una base regulatoria de contabilización pueden pretender ser de uso general. Tales estados financieros de propósito específico pretenden ser de uso general cuando los estados financieros junto con el informe del auditor sobre los mismos, pretenden ser utilizados por partes distintas de las que se encuentran dentro de la entidad y de los organismos reguladores bajo cuya jurisdicción está sujeta la entidad o cuando los estados financieros junto con el informe del auditor sobre los mismos, ya sea voluntariamente o a pedido especial, son distribuidos por la entidad a partes distintas de los organismos reguladores bajo cuya jurisdicción está sujeta la entidad.

Informe del auditor requerido por ley o regulación (Ver párrafos 23-24)

A35. Se puede requerir que el auditor cumpla con los requerimientos legales o regulatorios además de cumplir con las NAGAs. Cuando éste sea el caso, se puede requerir que el auditor utilice una presentación, formato o lenguaje en el informe del auditor que difiere de aquel descrito en esta Sección tal como cuando formatos impresos o planillas diseñadas o adoptadas por los organismos reguladores a quienes éstos se entregarán recomiendan el lenguaje a ser redactado en el informe del auditor.

A36. Cuando las diferencias entre los requerimientos legales o regulatorios y las NAGAs se relacionan sólo con la presentación, formato o lenguaje del informe del auditor, y como mínimo, alguno de los elementos identificados en el párrafo 23 a ser incluidos en el informe del auditor, el informe del auditor puede referirse a las NAGAs. En consecuencia, en tales circunstancias, se considera que el auditor ha cumplido con los requerimientos de las NAGAs, aún, cuando la presentación, formato y lenguaje utilizado en el informe del auditor sean especificados por requerimientos para la emisión de informes de origen legal o regulatorio. La Sección AU 210, *Términos del Trabajo*, trata las circunstancias en las cuales la ley o regulación recomienda la presentación, formato o lenguaje del informe del auditor en términos que son significativamente diferentes de los requerimientos de las NAGAs.⁽²⁴⁾

A37. Algunos formatos de informes pueden hacerse aceptables insertando una redacción adicional para incluir los elementos identificados en el párrafo 23. Otros formatos de informes pueden hacerse aceptables sólo mediante una modificación completa debido a que el lenguaje recomendado para el informe implica declaraciones por parte del auditor que no son consecuentes con la función o la responsabilidad del auditor, por ejemplo, un informe que solicita que el auditor certifique los estados financieros.

⁽²⁴⁾ Ver párrafo 18 de la Sección AU 210, *Términos del Trabajo*.

- A38.** Esta guía puede ser aplicada a otras circunstancias, por ejemplo, informes sobre estados financieros preparados de acuerdo con un marco de propósito general para el cual se requiere una presentación, formato o lenguaje específicos para el informe del auditor.

A39.

Apéndice A: Perspectiva general de requerimientos para informar

La siguiente tabla proporciona una perspectiva general de los requerimientos para informar dependiendo del marco de propósito específico:

	Base de efectivo	Base tributaria	Base de un regulador	Base de un regulador (uso general)	Base contractual	Otra base de contabilidad
Opinión(es)	Opinión única sobre un marco de propósito específico o	Opinión única sobre un marco de propósito específico	Opinión única sobre un marco de propósito específico	Opinión dual sobre un marco de propósito específico y un marco de propósito general (<i>identificar el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable</i>) ⁽¹⁾	Opinión única sobre un marco de propósito específico	Opinión única sobre un marco de propósito específico
Descripción del propósito para el cual son preparados los estados financieros de propósito específico ⁽²⁾	No	No	Si	Si	Si	Tal como se requiere por el párrafo 19.a.ii
Párrafo de énfasis en un asunto alertando a los lectores respecto a la preparación de estados financieros de acuerdo con un marco de propósito específico ⁽³⁾	Si	Si	Si	No	Si	Si
Párrafo sobre otros asuntos incluyendo una alerta restringiendo el uso del informe del auditor. ⁽⁴⁾	No	No	Si	No	Si	Tal como lo requiere el párrafo 21.c ⁽⁵⁾
Anexo: Ejemplos ilustrativos	1	2	3	4	5	

⁽¹⁾ Ver párrafo 22 de esta Sección

⁽²⁾ Ver párrafo 19.a.ii de esta Sección

⁽³⁾ Ver párrafos 20 y 22 de esta Sección

⁽⁴⁾ Ver párrafos 21 y 22 de esta Sección

⁽⁵⁾ Ver párrafos 6.a y b de la Sección AU 905

A40.

Apéndice B: Presentación razonable y revelaciones adecuadas (Ver párrafos A25-A28)

Cuando los estados financieros de propósito específico incluyen partidas que son iguales, o similares a aquellas en los estados financieros preparados de acuerdo con un marco de propósito general, el párrafo 18 de esta Sección requiere que el auditor evalúe si los estados financieros incluyen revelaciones informativas similares a aquellas requeridas, por un marco de propósito general. También se requiere que el auditor evalúe si revelaciones adicionales, más allá de las específicamente requeridas por el marco aplicable, relacionadas con asuntos que no están específicamente revelados en los mismos estados financieros o en otras revelaciones pueden ser necesarias para que los estados financieros logren una presentación razonable. Este Apéndice proporciona guías, además de lo contemplado por los párrafos A25-A28 para evaluar lo adecuado de las revelaciones en estados financieros preparados de acuerdo con un marco de propósito específico, incluyendo asuntos relacionados con la presentación de los estados financieros.

Si los estados financieros de propósito específico incluyen partidas para las cuales un marco de propósito general, como por ejemplo, requerirían de revelación, los estados financieros pueden ya sea proporcionar la revelación pertinente que sería requerida para esas partidas en una presentación de acuerdo con un marco de propósito general, o proporcionar información que comunica la esencia de esa revelación. De la misma manera, si un marco de propósito general, establece requerimientos que son aplicables a la presentación de estados financieros, los estados financieros de propósito específico pueden ya sea cumplir con esos requerimientos o proporcionar información que comunica la esencia de esos requerimientos sin modificar el formato de los estados financieros de propósito específico. Esto puede resultar en substituir parte de la información cuantitativa por información cualitativa requerida para las presentaciones de acuerdo con un marco de propósito general, por información cualitativa tal como en los siguientes ejemplos:

- Revelación de los términos de pago de préstamos significativos a largo plazo pueden comunicar suficiente información respecto a la reducción del capital del préstamo adeudado sin proporcionar el resumen de la reducción de ese capital adeudado durante cada uno de los próximos cinco años.
- Información sobre los efectos de los cambios contables, operaciones descontinuadas y partidas extraordinarias si fueren aplicables podrían ser reveladas en una nota a los estados financieros sin cumplir con los requerimientos de presentación de acuerdo con un marco de propósito general, en el estado de resultados de la operación, utilizando esos términos o revelando los efectos después o netos de impuestos.⁽¹⁾
- En vez de mostrar los gastos de acuerdo con sus clasificaciones funcionales, en ciertas industrias, un estado de actividades podría presentar a los gastos de acuerdo

⁽¹⁾ Pie de página incluido en versión original en inglés, no aplicable en Chile.

con su clasificación por naturaleza de gastos y una nota a los estados financieros podría utilizar porcentajes estimados para comunicar información sobre los gastos incurridos para la actividad o programa principal y de los servicios de apoyo a éste.

- En lugar de mostrar los montos de, y cambios en, determinadas clases de activos netos en ciertas industrias, ya sean, con o sin restricciones impuestas por un donante, un estado de activos y pasivos podría informar los activos netos totales; un correspondiente estado de actividades podría informar los cambios en esos totales, y; una nota a los estados financieros podría proporcionar información, utilizando montos o porcentajes estimados o reales respecto de las restricciones sobre esos montos y sobre cualquier monto restringido diferido, describiendo las principales restricciones y proporcionando información respecto a cambios significativos en los montos restringidos ⁽²⁾.

Para estados financieros de propósito específico, los requerimientos de información a revelar de acuerdo con un marco de propósito general, que no son pertinentes para la medición de la partida no necesitan ser considerados, cómo los ejemplos ilustrativos siguientes:

- Las revelaciones del valor justo de instrumentos de deuda y de patrimonio no serían pertinentes cuando la base de presentación no ajusta el costo de tales instrumentos a su valor justo.
- Para un patrocinador de un plan de beneficios definidos, la información a revelar relacionada con cálculos actuariales para aportes a planes de beneficios definidos no sería pertinente en estados financieros preparados de acuerdo con las bases de efectivo o tributaria de contabilización.
- La información a revelar relacionada con la utilización de estimaciones no sería pertinente en una presentación que no tiene estimaciones.

Los estados financieros de propósito específico pueden no incluir un estado de flujos de efectivo. Si una presentación de ingresos y desembolsos de efectivo es preparada en un formato similar a un estado de flujos de efectivo o si la entidad elige presentar tal tipo de estado, el estado ya sea cumpliría con los requerimientos de una presentación de acuerdo con un marco de propósito general, (cómo, por ejemplo, *Normas Internacionales de Información Financiera*) o comunicaría su esencia. Como un ejemplo, el estado de flujos de efectivo podría revelar adquisiciones efectuadas sin efectivo mediante títulos en su texto.

⁽²⁾ Pie de página incluido en versión original en inglés, no aplicable en Chile.

A41.

Anexo: Ejemplos ilustrativos de informes de auditores sobre estados financieros de propósito específico (Ver párrafo A18)

Ejemplo ilustrativo 1: Informe del auditor sobre un juego completo de estados financieros preparados de acuerdo con la base de efectivo de contabilización.

Ejemplo ilustrativo 2: Informe del auditor sobre un juego completo de estados financieros preparados de acuerdo con la base tributaria de contabilización.

Ejemplo ilustrativo 3: Informe del auditor sobre un juego completo de estados financieros preparados de acuerdo con una base regulatoria de contabilización. Los estados financieros junto con el informe del auditor no pretenden ser para uso general.

Ejemplo ilustrativo 4: Informe del auditor sobre un juego completo de estados financieros preparados de acuerdo con una base de un regulador de contabilización. Los estados financieros junto con el informe del auditor pretenden ser para uso general.

Ejemplo ilustrativo 5: Informe del auditor sobre un juego completo de estados financieros preparados de acuerdo con una base contractual de contabilización.

Ejemplo ilustrativo 1: Informe del auditor sobre un juego completo de estados financieros preparados de acuerdo con la base de efectivo de contabilización.

Las circunstancias incluyen los siguientes aspectos:

- Los estados financieros han sido preparados por la Administración de la entidad de acuerdo con la base de efectivo de contabilización (o sea, un marco de propósito específico).
- La Administración tiene una elección entre marcos financieros para la preparación y presentación de información financiera.⁽¹⁾

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

(Destinatario apropiado)

Informe sobre los estados financieros⁽²⁾

Opinión

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de la Compañía ABC, que comprenden el estado de activos y pasivos resultantes de transacciones en efectivo al 31 de diciembre de 20X1 y el correspondiente estado de ingresos cobrados y gastos pagados por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los activos y pasivos que surgen de las transacciones en efectivo de la Compañía ABC al 31 de diciembre de 20X1 y sus ingresos recaudados y los gastos pagados durante el año finalizado de acuerdo con la base de efectivo de contabilización descrita en la Nota X.

Bases para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile*. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección “*Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros*” del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestra auditoría de los estados financieros se nos requiere ser independientes de la Compañía ABC y cumplir con

⁽¹⁾ Si la Administración no tiene la elección del marco financiero para la preparación y presentación de información financiera, el párrafo 19.b no requiere que el auditor haga referencia a la responsabilidad de la Administración por determinar que el marco financiero para la preparación y presentación de información financiera aplicable sea aceptable en las circunstancias.

⁽²⁾ El sub-título “**Informe de sobre la auditoría de los estados financieros**” no es necesario en circunstancias cuándo el segundo sub-título “**Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**”, no es aplicable.

las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Énfasis en un asunto - Base de contabilización⁽³⁾

Ver la Nota X a los estados financieros, que describe la base de contabilización. Los estados financieros son preparados sobre la base de efectivo de contabilización, que es una base de contabilización distinta a (*identificar el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable, como, por ejemplo, principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP)*). Nuestra opinión no se modifica con respecto a este asunto.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con la base de efectivo de contabilización descrita en la Nota X. Esta responsabilidad incluye determinar que la base de efectivo de contabilización sea una base aceptable para la preparación de los estados financieros en las circunstancias. La Administración también es responsable por el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable que los estados financieros, como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y para emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile* siempre detectará una representación incorrecta significativa cuándo ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, estas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile*, nosotros:

□□□ Otro título apropiado puede ser utilizado.

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantuvimos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que fueran apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Compañía ABC. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.⁽⁴⁾
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de la Compañía ABC para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

(El formato y contenido de esta sección del informe del auditor variará dependiendo de la naturaleza de las otras responsabilidades de informar del auditor)

(Firma de la empresa del auditor)

(Ciudad donde se emite el informe del auditor)

(Fecha del informe del auditor)

⁽⁴⁾ En circunstancias en las que el auditor también tiene la responsabilidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno junto con la auditoría de los estados financieros, omite lo siguiente: “pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía ABC. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.”

Ejemplo ilustrativo 2: Informe del auditor sobre un juego completo de estados financieros preparados de acuerdo con la base tributaria de contabilización.

Las circunstancias incluyen los siguientes aspectos:

- Los estados financieros han sido preparados por la Administración de una sociedad de personas de acuerdo con la base de contabilización que la sociedad utiliza para fines tributarios (o sea, un marco de propósito específico).
- Basado en el acuerdo societario, la Administración no tiene una elección entre marcos financieros para la preparación y presentación de información financiera.⁽¹⁾

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

(Destinatario apropiado)

Informe sobre los estados financieros⁽²⁾

Opinión

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros de la Compañía ABC, que comprenden los estados de activos, pasivos y capital - base tributaria al 31 de diciembre de 20X1 y los correspondientes estados de ingresos y gastos – base tributaria y de cambios en las cuentas de capital de los socios - base tributaria por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los activos, pasivos y capital de la Compañía ABC al 31 de diciembre de 20X1 y los ingresos y gastos y los cambios en las cuentas de capital de los socios por el año terminado en esa fecha de acuerdo con la base de contabilización que la Compañía utiliza con fines tributarios como se describe en la Nota X.

Bases para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile*. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección “*Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros*” del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestra auditoría de los estados

⁽¹⁾ Si la Administración tiene la elección entre marcos financieros para la preparación y presentación de información financiera, el párrafo 18.b requiere que la explicación de la responsabilidad de la Administración por los estados financieros también haga referencia a su responsabilidad por determinar que el marco para la preparación y presentación de información financiera aplicable sea aceptable en las circunstancias.

⁽²⁾ El sub-título “**Informe sobre la auditoría de los estados financieros**” no es necesario en circunstancias cuándo el segundo sub-título “**Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**”, no es aplicable.

financieros se nos requiere ser independientes de la Compañía ABC y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Énfasis en un asunto - Base de contabilización⁽³⁾

Ver la Nota X a los estados financieros, que describe la base de contabilización. Los estados financieros son preparados sobre la base tributaria de contabilización, que es una base de contabilización distinta a (*identificar el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable, como, por ejemplo, principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP)*). Nuestra opinión no se modifica con respecto a este asunto.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con la base de contabilización que la Compañía utiliza para fines tributarios. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable que los estados financieros, como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y para emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile* siempre detectará una representación incorrecta significativa cuándo ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, estas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile*, nosotros:

⁽³⁾ Otro título apropiado puede ser utilizado.

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantuvimos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que fueran apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Compañía ABC. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.⁽⁴⁾
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de la Compañía ABC para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

(El formato y contenido de esta sección del informe del auditor variará dependiendo de la naturaleza de las otras responsabilidades de informar del auditor)

(Firma de la empresa del auditor)

(Ciudad donde se emite el informe del auditor)

(Fecha del informe del auditor)

⁽⁴⁾ En circunstancias en las que el auditor también tiene la responsabilidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno junto con la auditoría de los estados financieros, omite lo siguiente: “pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía ABC. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.”

Ejemplo ilustrativo 3: Informe del auditor sobre un juego completo de estados financieros preparados de acuerdo con una base regulatoria de contabilización (los estados financieros junto con el informe del auditor no pretenden ser para uso general).

Las circunstancias incluyen los siguientes aspectos:

- Los estados financieros han sido preparados por la Administración de la entidad de acuerdo con las disposiciones para la preparación y presentación de información financiera establecidas por un organismo regulador (o sea, un marco de propósito específico).
- Los estados financieros junto con el informe del auditor no pretenden ser de uso general.
- Basado en requerimientos regulatorios, la Administración no tiene una elección entre marcos financieros para la preparación y presentación de información financiera.⁽¹⁾

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

(Destinatario apropiado)

Informe sobre los estados financieros⁽²⁾

Opinión

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros de ABC Entidad Gubernamental, que comprenden los estados de posición neta - base regulatoria al 31 de diciembre de 20X1, y los correspondientes estados de ingresos y gastos – base regulatoria y cambios en la posición neta - base regulatoria y el estado de flujos de efectivo - base regulatoria por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los cambios en la posición neta - base regulatoria de ABC Entidad Gubernamental. al 31 de diciembre de 20X1 y los cambios en la posición neta - base regulatoria y los flujos de efectivo - base regulatoria de los mismos por el año terminado en esa fecha de acuerdo con el informe financiero de la sección Y del reglamento Z del organismo regulador XX. cómo se describe en la

⁽¹⁾ Si la Administración tiene la elección entre marcos financieros para la preparación y presentación de información financiera, el párrafo 18.b requiere que la explicación de la responsabilidad de la Administración por los estados financieros también haga referencia a su responsabilidad por determinar que el marco para la preparación y presentación de información financiera aplicable sea aceptable en las circunstancias.

⁽²⁾ El sub-título “**Informe sobre la auditoría de los estados financieros**” no es necesario en circunstancias cuándo el segundo sub-título “**Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**”, no es aplicable.

Nota X.

Bases para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile*. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección “*Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros*” del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestra auditoría de los estados financieros se nos requiere ser independientes de ABC Entidad Gubernamental y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Énfasis en un Asunto - Base de contabilización⁽³⁾

Ver la Nota X a los estados financieros, que describe la base de contabilización. Como se describe en la Nota X, los estados financieros son preparados por ABC Entidad Gubernamental a base de las disposiciones sobre preparación y presentación de información financiera de la sección Y de la regulación Z del organismo regulador XX, la cual es una base regulatoria de contabilización, que es una base de contabilización distinta a (*identificar el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable, como, por ejemplo, principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP)*), para cumplir con los requerimientos del organismo regulador XX. Como resultado, los estados financieros pueden no ser adecuados para otro propósito. Nuestra opinión no se modifica con respecto a este asunto.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros⁽⁴⁾

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las disposiciones de preparación y presentación de información financiera de la sección Y del reglamento Z del organismo regulador XX. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

⁽³⁾ Otro título apropiado puede ser utilizado.

⁽⁴⁾ La descripción de las responsabilidades de la Administración en relación con la empresa en marcha requerida por el párrafo 32.b de la Sección AU 700, puede necesitar ser incluida en esta sección del informe, adaptada según sea necesario, dependiendo de si la base de contabilidad de empresa en marcha es relevante. Ver párrafo A18 de esta Sección.

Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable que los estados financieros, como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y para emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile* siempre detectará una representación incorrecta significativa cuándo ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, estas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile*, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantuvimos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que fueran apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de La Entidad Gubernamental. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.⁽⁵⁾
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que

⁽⁵⁾ En circunstancias en las que el auditor también tiene la responsabilidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno junto con la auditoría de los estados financieros, omite lo siguiente: “pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía ABC. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.”

considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de ABC Entidad Gubernamental. para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Restricciones de uso⁽⁶⁾

Este informe es únicamente para información y uso de la Administración de ABC Entidad Gubernamental y no tiene por propósito ser y no debiera ser utilizado por ningún otro que no sean estas partes especificadas.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

(El formato y contenido de esta sección del informe del auditor variará dependiendo de la naturaleza de las otras responsabilidades de informar del auditor)

(Firma de la empresa del auditor)

(Ciudad donde se emite el informe del auditor)

(Fecha del informe del auditor)

(6) Otro título apropiado puede ser utilizado.

Ejemplo ilustrativo 4: Informe del auditor sobre un juego completo de estados financieros preparados de acuerdo con una base de un regulador de contabilización. (Los estados financieros junto con el informe del auditor pretenden ser para uso general.)

Las circunstancias incluyen los siguientes aspectos:

- Los estados financieros han sido preparados por la Administración de la entidad de acuerdo con las bases regulatorias de contabilidad establecidas por un organismo regulador (o sea, un marco de propósito específico).
- Los estados financieros junto con el informe del auditor pretenden ser para uso general.
- Basado en requerimientos regulatorios, la Administración no tiene una elección entre marcos financieros para la preparación y presentación de información financiera.⁽¹⁾
- Las variaciones entre la base regulatoria de contabilización y (*identificar el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable, como, por ejemplo, principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP)*), no son determinables con razonabilidad y se supone que son significativas.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

(Destinatario apropiado)

Informe sobre los estados financieros⁽²⁾

Opiniones

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros de ABC Entidad Gubernamental, que comprenden los estados de posición neta - base regulatoria al 31 de diciembre de 20X1, y los correspondientes estados de ingresos y gastos – base regulatoria y cambios en la posición neta - base regulatoria y el estado de flujos de efectivo - base regulatoria por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

⁽¹⁾ Si la Administración tiene la elección entre marcos financieros para la preparación y presentación de información financiera, el párrafo 18.b requiere que la explicación de la responsabilidad de la Administración por los estados financieros también haga referencia a su responsabilidad por determinar que el marco para la preparación y presentación de información financiera aplicable sea aceptable en las circunstancias.

⁽²⁾ El sub-título “**Informe sobre la auditoría de los estados financieros**” no es necesario en circunstancias cuándo el segundo sub-título “**Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**”, no es aplicable.

Opinión sin modificaciones sobre la base regulatoria de contabilización

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, el estado de posición neta - base regulatoria de ABC Entidad Gubernamental al 31 de diciembre de 20X1 y sus respectivos ingresos y gastos y los cambios en la posición neta - base regulatoria y los flujos de efectivo - base regulatoria de los mismos por el año terminado en esa fecha de acuerdo con el informe financiero de la sección Y del reglamento Z del organismo regulador XX, como se describe en la Nota X.

Opinión adversa sobre (identificar el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable, como, por ejemplo, principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP))

En nuestra opinión, debido a la importancia del asunto analizado en la “*Base para una opinión adversa sobre (identificar el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable, como, por ejemplo, principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP))*”, los mencionados estados financieros no presentan razonablemente, de acuerdo con (*identificar el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable, como, por ejemplo, principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP)*), la situación financiera de ABC Entidad Gubernamental al 31 de diciembre de 20X1 y los cambios en la situación financiera y los flujos de efectivo de éstos por el año terminado en esa fecha.

Bases para las opiniones

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile*. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección “*Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros*” del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestra auditoría de los estados financieros se nos requiere ser independientes de ABC Entidad Gubernamental y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Base para la opinión adversa sobre (identificar el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable, como, por ejemplo, principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP))

Como de describe en la Nota X a los estados financieros, los estados financieros preparados por XYZ Santiago a base de las disposiciones para la preparación y presentación de información financiera de la sección Y de la regulación Z del organismo regulador XX, la cual es una base de contabilización distinta a

(identificar el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable, como, por ejemplo, principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP)), cumplen con los requerimientos del organismo regulador XX. Los efectos sobre los estados financieros de las variaciones entre la base regulatoria de contabilización descrita en la Nota X y (identificar el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable, como, por ejemplo, principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP)), aún, cuándo no son determinables con razonabilidad, se suponen significativos e invasivos.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros⁽³⁾

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las disposiciones de preparación y presentación de información financiera de la sección Y del reglamento Z del organismo regulador XX. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable que los estados financieros, como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y para emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile* siempre detectará una representación incorrecta significativa cuándo ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa si, individualmente, o en su sumatoria, estas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile*, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantuvimos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.

⁽³⁾ La descripción de las responsabilidades de la Administración en relación con la empresa en marcha requerida por el párrafo 32.b de la Sección AU 700, puede necesitar ser incluida en esta sección del informe, adaptada según sea necesario, dependiendo de si la base de contabilidad de empresa en marcha es relevante. Ver párrafo A18 de esta Sección.

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que fueran apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de ABC Entidad Gubernamental. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.⁽⁴⁾
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de ABC Santiago. para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

(El formato y contenido de esta Sección del informe del auditor variará dependiendo de la naturaleza de las otras responsabilidades de informar del auditor)

(Firma de la empresa del auditor)

(Ciudad donde se emite el informe del auditor)

(Fecha del informe del auditor)

(4) En circunstancias en las que el auditor también tiene la responsabilidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno junto con la auditoría de los estados financieros, omite lo siguiente: “pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía ABC. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.”

Ejemplo ilustrativo 5: Informe del auditor sobre un juego completo de estados financieros preparados de acuerdo con una base contractual de contabilización.

Las circunstancias incluyen los siguientes aspectos:

- Los estados financieros han sido preparados por la Administración de la entidad de acuerdo con una base contractual de contabilización (o sea, un marco de propósito específico) para cumplir con las disposiciones de ese contrato.
- Basado en las disposiciones del contrato, la Administración no tiene una elección entre marcos financieros para la preparación y presentación de información financiera.⁽¹⁾

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

(Destinatario apropiado)

Informe sobre los estados financieros⁽²⁾

Opinión

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros de la Compañía ABC, que comprenden los activos y pasivos base contractual de contabilización al 31 de diciembre de 20X1 y los correspondientes estados de ingresos y gastos base contractual, de cambios en patrimonio base contractual y de flujos de efectivo base contractual por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los activos y pasivos de la Compañía ABC al 31 de diciembre de 20X1 y los ingresos, gastos, cambio en patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las disposiciones de preparación y presentación de información financiera de la sección Z del contrato entre Compañía ABC y Compañía DEF.

Bases para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile*. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección “*Responsabilidades del*

(1) Si la Administración tiene la elección entre marcos financieros para la preparación y presentación de información financiera, el párrafo 18.b requiere que la explicación de la responsabilidad de la Administración por los estados financieros también haga referencia a su responsabilidad por determinar que el marco para la preparación y presentación de información financiera aplicable sea aceptable en las circunstancias.

(2) El sub-título “**Informe sobre la auditoría de los estados financieros**” no es necesario en circunstancias cuándo el segundo sub-título “**Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**”, no es aplicable.

auditor por la auditoría de los estados financieros” del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestra auditoría de los estados financieros se nos requiere ser independientes de Compañía ABC y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Énfasis en un asunto – Base de contabilización⁽³⁾

Ver la Nota X a los estados financieros, que describe la base de contabilización. Los estados financieros son preparados por la Compañía ABC sobre la base de las disposiciones para la preparación y presentación de información financiera de la sección Z del contrato, la cual es una base de contabilización distinta a (*identificar el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable como, por ejemplo, principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USA GAAP)*) para cumplir con las disposiciones para la preparación y presentación de información financiera del contrato antes mencionado. Nuestra opinión no se modifica con respecto a este asunto.

Responsabilidad de la Administración por los estados financiero⁽⁴⁾

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las disposiciones de preparación y presentación de información financiera de la sección Z del contrato. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable que los estados financieros, como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y para emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile* siempre detectará una representación incorrecta significativa cuándo ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento,

⁽³⁾ Otro título apropiado puede ser utilizado.

⁽⁴⁾ La descripción de las responsabilidades de la Administración en relación con la empresa en marcha requerida por el párrafo 32.b de la Sección AU 700, puede necesitar ser incluida en esta sección del informe, adaptada según sea necesario, dependiendo de si la base de contabilidad de empresa en marcha es relevante. Ver párrafo A18 de esta Sección.

representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa si, individualmente, o en su sumatoria, estas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile*, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantuvimos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que fueran apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía ABC. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.⁽⁵⁾
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de la Compañía ABC para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

⁽⁵⁾ En circunstancias en las que el auditor también tiene la responsabilidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno junto con la auditoría de los estados financieros, omite lo siguiente: “pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía ABC. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.”

Restricción de uso⁽⁶⁾

Este informe es únicamente para información y uso del Directorio y de la Administración de la Compañía ABC y la Compañía DEF y no tiene por propósito ser y no debiera ser utilizado por ningún otro que no sean estas partes especificadas.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

(El formato y contenido de esta sección del informe del auditor variará dependiendo de la naturaleza de las otras responsabilidades de informar del auditor)

(Firma de la empresa del auditor)

(Ciudad donde se emite el informe del auditor)

(Fecha del informe del auditor)

⁽⁶⁾ Otro título apropiado puede ser utilizado.